



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA VARIANTE EN COMILLAS TRAS EL PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4200-0059]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0068, relativa a criterios para la ejecución de una variante en Comillas tras el pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0059, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 12 de abril de 2010, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0059]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación sustanciada en la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 6 del corriente.

#### TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a determinar en el plazo máximo de seis meses una solución al problema circulatorio en Comillas con todas las garantías jurídicas y medioambientales que permitan en el plazo máximo de un año el inicio de las obras necesarias para la ejecución de dicha solución.

Santander, 7 de abril de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."